



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00171-00
EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Bogotá, D.C., 10 MAR. 2020.

Si bien sería el caso entrar a estudiar la anterior demanda, pero evidencia el despacho que revisado el valor de la suma de las pretensiones son superiores de 40 SMLMV (según liquidación anexa da un valor de **\$35'665.098**) de manera que el asunto es de menor cuantía de conformidad al artículo 25 del C. G. del P.

Por lo anterior con fundamento en el Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de noviembre del 2018 este Juzgado se volvió transitoriamente de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y en consecuencia únicamente conoce procesos de única instancia.

En este caso el acto administrativo dispuso que este juzgado recibiría reparto de procesos que sean de su competencia y ante el hecho que el juzgado no conoce asuntos de menor cuantía de conformidad con el artículo 17 del C.G. del P., no es posible estudiar la demanda, en consecuencia se **rechaza de plano**, por falta de competencia en razón a la cuantía.

Remítase el expediente, junto con la demanda y los anexos, por secretaría, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que sea repartido a los Juzgados Civiles de Menor Cuantía de esta ciudad, por competencia.

Se propone el conflicto de competencia en caso de oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del C.G. del P.

Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRAN SITORIAAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 03 de Julio 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01332-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 18 MAR 2020.

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CAPITAL CUOTA DE MAYO 2019 CON INTERESES	\$377.143.94
CAPITAL CUOTA DE JUNIO DE 2019 CON INTERESES	\$375.287.66
CAPITAL CUOTA DE JULIO DE 2019 CON INTERESES	\$373.554.40
CAPITAL CUOTA DE AGOSTO DE 2019 CON INTERESES	\$371.477.19
CAPITAL CUOTA DE SEPTIEMBRE DE 2019 CON INTERESES	\$369.267.10
CAPITAL CUOTA DE OCTUBRE DE 2019 CON INTERESES	\$367.165.66
CAPITAL CUOTA DE NOVIEMBRE DE 2019 CON INTERESES	\$364.788.16
CAPITAL CUOTA DE DICIEMBRE DE 2019 CON INTERESES	\$362.536.85
CAPITAL CUOTA DE ENERO DE 2020 CON INTERESES.	\$359.957.96
INTERESES CORRIENTES DE LA SUMATORIA DE LAS ANTERIORES CUOTAS	\$3'541.269
CAPITAL ACELERADO	\$28'802.651
TOTAL	\$35'665.098